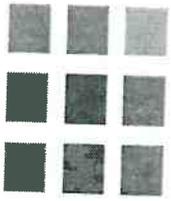


MOGAN
SOCIO-CULTURAL

CUENTAS ANUALES
DE LA
SOCIEDAD
“MOGÁN SOCIOCULTURAL, S.L.U.”
CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2.020

- **BALANCE ABREVIADO**
- **CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA**
- **MEMORIA ABREVIADA**

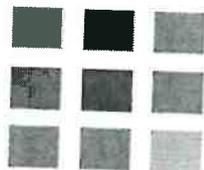


MOGAN SOCIO-CULTURAL

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

| A C T I V O | Nota de la memoria | 2.020 | 2.019 | P A S I V O | Nota de la memoria | 2.020 | 2.019 |
|---|--------------------|-------------------|-------------------|---|--------------------|-------------------|-------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 7.573,84 | 4.000,94 | A) PATRIMONIO NETO | | 64.621,72 | 57.504,31 |
| I. Inmovilizado intangible | 5.2 | 628,21 | 0,00 | A-1) Fondos propios | 8 | 64.621,72 | 57.504,31 |
| II. Inmovilizado material | 5.1 | 6.933,69 | 4.000,94 | I. Capital | | 3.006,00 | 3.006,00 |
| III. Inversiones inmobiliarias | | 0,00 | 0,00 | 1. Capital escriturado | | 3.006,00 | 3.006,00 |
| IV. Inversiones empresas del grupo y asociadas largo plazo | | 0,00 | 0,00 | III.2. Reserva de capitalización | | 2.714,39 | 1.432,74 |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | | 0,00 | 0,00 | III.3 Reservas | | 51.783,92 | 37.471,43 |
| VI. Activos por impuesto diferido | 9 | 11,94 | 0,00 | VII. Resultado del ejercicio | 3 | 7.117,41 | 15.594,14 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 169.208,93 | 222.788,93 | C) PASIVO CORRIENTE | | 112.161,05 | 169.285,56 |
| I. Activos no corrientes mantenidos para la venta | | 0,00 | 0,00 | III. Deudas a corto plazo | 7 | 1.675,00 | 1.675,00 |
| II. Existencias | | 0,00 | 0,00 | 3. Otras deudas a corto plazo | | 1.675,00 | 1.675,00 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 83.804,52 | 170.882,43 | V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 110.486,05 | 167.610,56 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 6 y 10 | 81.142,15 | 167.800,11 | 1. Proveedores | 7 | 1.872,84 | 33.018,38 |
| 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos | | 0,00 | 0,00 | 2. Otros acreedores | 7, 9 y 10 | 108.613,21 | 134.592,18 |
| 3. Otros deudores | 6 y 9 | 2.662,37 | 3.082,32 | | | | |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | | 0,00 | 0,00 | | | | |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | 6 | 16.676,63 | 0,00 | | | | |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | 0,00 | 0,00 | | | | |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 6 | 68.727,78 | 51.906,50 | | | | |
| TOTAL ACTIVO (A + B) | | 176.782,77 | 226.789,87 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 176.782,77 | 226.789,87 |

Mogán, a 17 de marzo de 2021

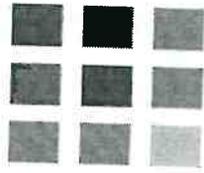


MOGAN SOCIO-CULTURAL

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA | Nota de la memoria | (Debe) Haber | (Debe) Haber |
|---|--------------------|------------------|------------------|
| | | 2.020 | 2.019 |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 10 | 1.733.733,56 | 1.712.724,67 |
| 6. Gastos de personal | 12.2 | -1.545.443,34 | -1.443.160,98 |
| 7. Otros gastos de explotación | 12.2 | -177.236,52 | -249.749,09 |
| 8. Amortización del inmovilizado | 5.1 y 5.2 | -1.105,02 | -289,72 |
| 12. Otros resultados | 12.2 | -408,56 | 0,00 |
| A) RESULTADOS DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11) | | 9.540,12 | 19.524,88 |
| 13. Ingresos financieros | | 11,77 | 0,00 |
| 14. Gastos financieros | | -1.516,05 | 0,00 |
| B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16) | | -1.504,28 | 0,00 |
| C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B) | | 8.035,84 | 19.524,88 |
| 18. Impuestos sobre beneficios | 9 | -918,43 | -3.930,74 |
| D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17) | | 7.117,41 | 15.594,14 |

Mogán, a 17 de marzo de 2021



MOGÁN SOCIO-CULTURAL

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2020

1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1 La Sociedad fue constituida en escritura pública nº 7.835, el 9 de noviembre de 2006, ante el notario D. Juan Alfonso Cabello Cascajo, con la denominación de **MOGÁN SOCIOCULTURAL, S.L.U.**

1.2 La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades:

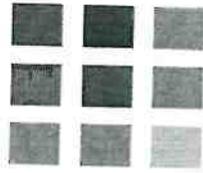
- a) La gestión y administración de los centros y servicios sociales, culturales, educativos y municipales.
- b) La prestación de servicios de atención a los ciudadanos directamente o a través de medios de comunicación social.
- c) La prestación de los servicios de promoción y reinserción social.
- d) Las actividades o instalaciones culturales y deportivas; y la ocupación del tiempo libre.
- e) La realización de los convenios con los organismos competentes, que deban coadyuvar, cooperar o colaborar por razón de su competencia al mejor éxito de la gestión de la sociedad.
- f) La promoción, gestión y explotación de cualquier modalidad de televisión, digital, por cable, etc., y en especial la gestión directa de la televisión digital terrestre de la demarcación de Mogán, la cual se podrá realizar por sí sola o en conjunción con otras entidades de carácter mercantil o públicas

La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, bien de modo directo o indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

1.3 Su domicilio social está fijado en el término de Mogán, en la Avda. de la Constitución, número 10, en la provincia de Las Palmas.

1.4 La sociedad pertenece al Iltre. Ayuntamiento de Mogán, que no deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil. No estamos obligados a formular cuentas anuales consolidadas de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio.



MOGÁN

SOCIO-CULTURAL

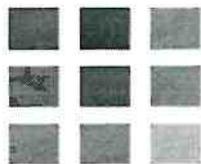
- 1.5 La entidad Mogán Sociocultural, S.L.U. actuará como medio propio y servicio técnico del Ilustre Ayuntamiento de Mogán y de las entidades vinculadas o dependientes del mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, en orden a la gestión de encomiendas para la ejecución de obras, suministros y prestación de servicios. La empresa no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por el Ilustre Ayuntamiento de Mogán, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas
- 1.6 Las cuentas anuales se presentan en euros.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la empresa de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la sociedad y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración establecidos en:

- Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como por las modificaciones introducidas en el Real Decreto 1159/2010 sobre las normas de consolidación y modificaciones al Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.
- Normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.
- Resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.



MOGAN

SOCIO-CULTURAL

Mostrando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

En base al artículo 257 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, podrán formular balance abreviados las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguiente:

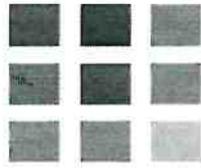
- A) Que el total de las partidas del activo no supere los cuatro millones de euros: Se cumple
- B) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los ocho millones de euros: Se cumple
- C) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no se superior a cincuenta: No se cumple

Asimismo, en base al artículo 258 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, podrán formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguiente:

- A) Que el total de las partidas del activo no supere los once millones cuatrocientos mil de euros: Se cumple
- B) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los veintidos millones ochocientos mil euros: Se cumple
- C) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a doscientos cincuenta: Se cumple

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

Sólo se han aplicado los principios contables obligatorios y en vigor a la fecha de formulación de estas cuentas anuales. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.



MOGAN

SOCIO-CULTURAL

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Al cierre del ejercicio se utilizan estimaciones para la formulación de las cuentas anuales como son: cálculo del deterioro de activos, estimaciones de vida útil de activos, entre otras. No consideramos la existencia de estimaciones sobre acontecimientos futuros, que modifique la información existente en el momento de formular las cuentas anuales.

En el ejercicio 2020, el marco económico consecuencia de la crisis sanitaria de carácter internacional y multisectorial provocada por el COVID-19 se ha visto afectado de manera generalizada, si bien ponemos de manifiesto que las actividades realizadas por nuestra entidad se siguen desempeñando con normalidad, viéndose afectada únicamente por las diferentes medidas publicadas en los Reales Decretos, principalmente en materia de protección e higiene.

2.4 Comparación de la información

La estructura de las cuentas no ha sufrido variación con respecto al ejercicio anterior, y no existe ninguna otra causa que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior, a los efectos de una mejor presentación y comparabilidad.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

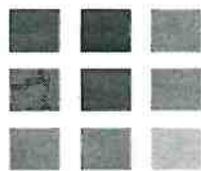
No existen elementos incluidos segregadamente en varias partidas o conceptos del balance de situación o cuenta de resultados.

2.6 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.



MOGAN

SOCIO-CULTURAL

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio asciende a 7.117,41 euros y el del ejercicio precedente fue de 15.594,14 euros, siendo la propuesta de aplicación formulada por los administradores de la Sociedad la siguiente:

| <u>Base de reparto</u> | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|--|-----------------|------------------|
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias | 7.117,41 | 15.594,14 |
| Reservas voluntarias | 1.431,25 | 1.281,65 |
| Total | 8.548,66 | 16.875,79 |

| <u>Aplicación</u> | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|------------------------------|-----------------|------------------|
| A reservas voluntarias | 7.117,41 | 15.594,14 |
| A reservas de capitalización | 1.431,25 | 1.281,65 |
| Total | 8.548,66 | 16.875,79 |

No se ha repartido ningún dividendo a cuenta durante el ejercicio.

No existen restricciones a la distribución de dividendos. No obstante, en los últimos 5 ejercicios no se han repartido dividendos.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

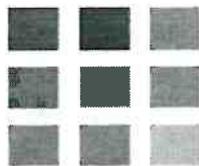
Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son las siguientes:

4.1 Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva, ante posibles mejoras de evidencia. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables,



MOGAN

SOCIO-CULTURAL

efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado b) de este epígrafe.

El activo intangible lo conforman las partidas que señalamos a continuación:

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web, siempre que esté prevista su utilización durante varios años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

La amortización se calcula de acuerdo con el método lineal calculada según la vida útil estimada, siendo para este caso de 3 años.

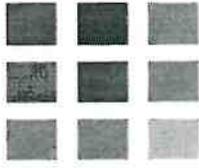
b) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Órgano de Administración de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas razonables.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo reconociéndose una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.





MOGAN

SOCIO-CULTURAL

En el ejercicio 2020 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2 Inmovilizado Material

El inmovilizado material se valora inicialmente a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica atribuible a la adquisición, construcción o producción; en este último caso deberá atenderse a la resolución de 14 de abril de 2015 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se establecen criterios para la determinación del coste de producción.

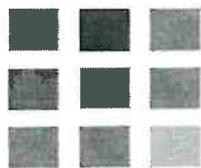
Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Los gastos de reparación y mantenimiento se reconocen directamente como gastos del ejercicio.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal, sobre el valor de coste deducido su valor residual, aplicándose los coeficientes de amortización establecidos en la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el RDL 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, ya que no dista de su valor real.



MOGAN

SOCIO-CULTURAL

Las vidas útiles estimadas por cada uno de los elementos del inmovilizado material se resumen a continuación:

| Elemento | Años de vida útil |
|----------------------|-------------------|
| Equipos informáticos | 4 |
| Otro inmovilizado | 10 |

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. El órgano de Administración de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Al cierre del ejercicio, la empresa evalúa si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor, registrándose con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias; una vez reconocida la corrección valorativa se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes atendiendo al nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2020 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

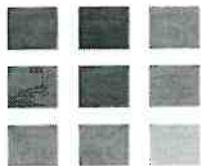
Para aquellos contratos en que no se transfieren los riesgos y ventajas al arrendatario sino que permanecen en el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos.

4.3 Activos y pasivos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivos y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes



MOGAN

SOCIO-CULTURAL

- Otros activos financieros: tales como anticipos al personal y depósitos constituidos

Concretamente, los activos financieros de los que dispone la sociedad se clasifican como:

Préstamos y partidas a cobrar:

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo por razones de insolvencia del deudor.

Su reconocimiento inicial es a valor razonable, que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que sean atribuibles.

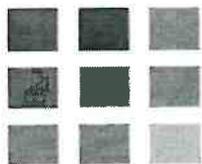
Tras su reconocimiento inicial se valoran a coste amortizado.

No obstante los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior al año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo se valoran al nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea no significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un "test de deterioro" para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se contabiliza en la cuenta de pérdidas y ganancias y se muestra reduciendo el valor de los activos. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad determina el importe de dichas correcciones valorativas, si las hubiere, mediante un análisis individualizado acerca de la recuperación de las cuentas a cobrar al cierre del ejercicio.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.



MOGAN

SOCIO-CULTURAL

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

b) Pasivos financieros:

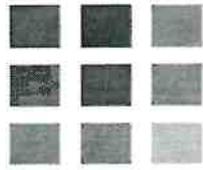
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Otros pasivos financieros: remuneraciones pendientes de pago al personal, anticipos de clientes y fianzas recibidas.

Concretamente, los pasivos financieros de los que dispone la sociedad se clasifican como:

Débitos y partidas a pagar:

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado con los costes de la transacción que le sean directamente imputables. Tras su reconocimiento inicial estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.



MOGAN

SOCIO-CULTURAL

No obstante los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo se valoran por su nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Aquellos con vencimiento superior a un año se valoran a su coste amortizado teniendo en cuenta el interés implícito, en el supuesto de ser sin interés contractual. Para el cálculo de los intereses se aplica el tipo de interés efectivo.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido.

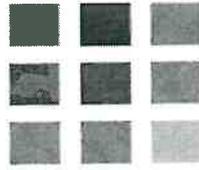
También se dará de baja en aquellos casos que se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja.

En este último caso la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.4 Impuesto sobre beneficio

El gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando



MOGAN

SOCIO-CULTURAL

corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Activos y pasivos por impuestos diferidos

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance.

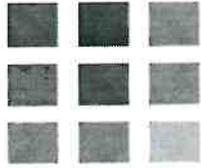
Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocido y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.



MOGAN

SOCIO-CULTURAL

4.5 Ingresos y Gastos

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad no incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación prestada y representan los importes a cobrar por los bienes entregados en el marco ordinario de la actividad, menos todos los descuentos y los impuestos relacionados con las ventas.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

De existir dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingreso por venta, la cantidad cuyo cobro se estima como improbable, se registra como gasto por corrección de valor por deterioro y no como menos ingresos.

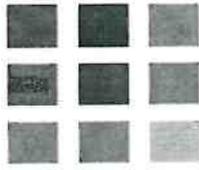
En el supuesto de que el cobro de una venta se extendiera más de doce meses a la fecha de su reconocimiento sin cargo por intereses, el importe de la venta y su cuenta a cobrar se registran a su valor actual.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala los cobros futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros del activo.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.6 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación



MOGAN

SOCIO-CULTURAL

implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

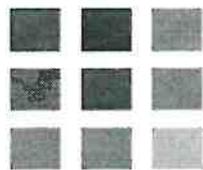
Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran (o no) eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.7 Criterios para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal se reconocen en base a su devengo, considerando que las pagas extraordinarias se devengan en base semestral. Las vacaciones deben tomarse dentro del año natural, no siendo posible traspasarse al año siguiente para las no efectuadas. No existen compromisos por pensiones ni premios de jubilación en la Sociedad.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan



MOGAN

SOCIO-CULTURAL

voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.8 Criterio empleados en transacciones entre partes vinculadas

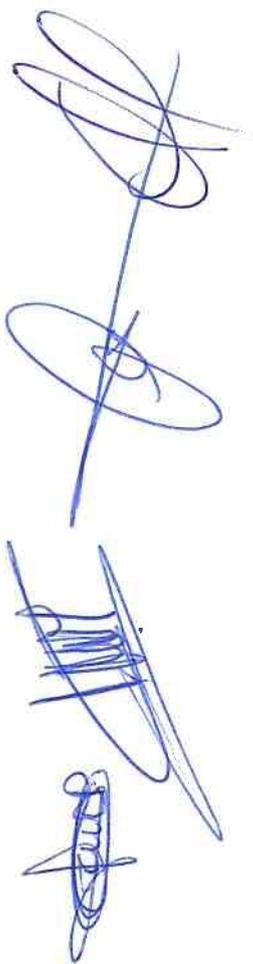
Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

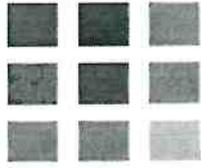
Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

La Sociedad realiza las transacciones con partes vinculadas a valor de mercado. Adicionalmente los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que pudiera derivarse pasivos de consideración en el futuro.





MOGAN

SOCIO-CULTURAL

5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

| CONCEPTO | INICIAL 2019 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2019 INICIAL 2020 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2020 |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| Equipos Proceso Información | 6.868,13 | 3.196,43 | 0,00 | 10.064,56 | 4.033,08 | | 14.097,64 |
| Otro Inmovilizado | 1.935,14 | 0,00 | 0,00 | 1.935,14 | | | 1.935,14 |
| TOTAL | 8.803,27 | 3.196,43 | 0,00 | 11.999,70 | 4.033,08 | 0,00 | 16.032,78 |

| AMORTIZACIÓN | INICIAL 2019 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2019 INICIAL 2020 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2020 |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Equipos Proceso Información | 5.773,90 | 289,72 | 0,00 | 6.063,62 | 1.100,33 | | 7.163,95 |
| Otro Inmovilizado | 1.935,14 | | 0,00 | 1.935,14 | | | 1.935,14 |
| TOTAL | 7.709,04 | 289,72 | 0,00 | 7.998,76 | 1.100,33 | 0,00 | 9.099,09 |

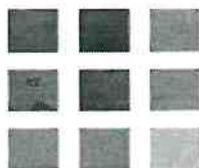
El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones ha sido de 1.100,33 euros. En el 2019 ascendió a 289,72 euros.

Los valores contables al cierre del ejercicio 2020 y 2019 de cada partida que compone el inmovilizado material son los siguientes:

| VALOR CONTABLE | INICIAL 2019 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2019 INICIAL 2020 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2020 |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Equipos Proceso Información | 1.094,23 | 2.906,71 | 0,00 | 4.000,94 | 2.932,75 | 0,00 | 6.933,69 |
| Otro Inmovilizado | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 1.094,23 | 2.906,71 | 0,00 | 4.000,94 | 2.932,75 | 0,00 | 6.933,69 |

En el 2020 se afecta a la deducción por inversiones en Canarias de activos fijos nuevos por cuantía de 3.769,23 euros. En el 2019 se afectó la cantidad de 2.520,26 euros.

Los activos totalmente amortizados (o con un valor residual no significativo), y en uso en la actividad de la sociedad son los siguientes:



MOGAN

SOCIO-CULTURAL

| CONCEPTO | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|
| Equipos Proceso Información | 5.753,04 | 5.753,04 |
| Otro Inmovilizado | 1.935,14 | 1.935,14 |
| TOTAL | 7.688,18 | 7.688,18 |

5.2 Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

| CONCEPTO | INICIAL 2019 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2019 INICIAL 2020 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2020 |
|---------------------------|---------------|-----------------|-----------------|-------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Aplicaciones informáticas | 600,00 | | | 600,00 | 632,90 | | 1.232,90 |
| TOTAL | 600,00 | 0,00 | 0,00 | 600,00 | 632,90 | 0,00 | 1.232,90 |

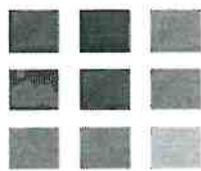
| AMORTIZACIÓN | INICIAL 2019 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2019 INICIAL 2020 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2020 |
|---------------------------|---------------|-----------------|-----------------|-------------------------|-----------------|-----------------|---------------|
| Aplicaciones informáticas | 600,00 | | | 600,00 | 4,69 | | 604,69 |
| TOTAL | 600,00 | 0,00 | 0,00 | 600,00 | 4,69 | 0,00 | 604,69 |

El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones ha sido de 4,69 euro. En el ejercicio precedente no se ha cargado en la cuenta de resultados cuantía alguna por la amortización del inmovilizado intangible.

Los valores contables al cierre del ejercicio 2020 y 2019 de cada partida que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

| VALOR CONTABLE | INICIAL 2019 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2019 INICIAL 2020 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2020 |
|---------------------------|--------------|-----------------|-----------------|-------------------------|-----------------|-----------------|---------------|
| Aplicaciones informáticas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 628,21 | 0,00 | 628,21 |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 628,21 | 0,00 | 628,21 |

Existen aplicaciones informáticas totalmente amortizadas por un montante de 600 euros tanto en 2020 como en 2019.



MOGAN SOCIO-CULTURAL

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

a) Activos financieros a corto plazo

| CATEGORÍAS \ CLASES | ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | TOTAL | |
|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| | Créditos, Derivados y Otros | | | |
| | 2.020 | 2.019 | 2.020 | 2.019 |
| Préstamos y partidas a cobrar | 98.608,97 | 168.418,54 | 98.608,97 | 168.418,54 |
| TOTALES | 98.608,97 | 168.418,54 | 98.608,97 | 168.418,54 |

El concepto de “Créditos, derivados y otros” corresponde básicamente a cuentas a cobrar de clientes que se corresponde con el Iltre. Ayuntamiento de Mogán, con anticipos concedidos al personal y depósitos constituido, con vencimiento inferior a un año, habiéndose valorado a su valor razonable que en este caso es el nominal.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de las cuentas del epígrafe “efectivo y otros activos líquidos equivalentes” al cierre del ejercicio 2020 y 2019 es el siguiente:

| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|--|----------------|----------------|
| Tesorería | 68.727,78 | 51.906,50 |

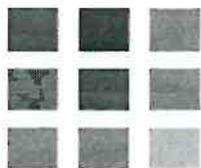
7.- PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

a) Pasivos financieros a corto plazo

| CATEGORÍAS \ CLASES | PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | TOTAL | |
|----------------------------|-----------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Derivados, Otros | | | |
| | 2.020 | 2.019 | 2.020 | 2.019 |
| Débitos y partidas a pagar | 51.332,13 | 73.689,97 | 51.332,13 | 73.689,97 |
| TOTALES | 51.332,13 | 73.689,97 | 51.332,13 | 73.689,97 |

Dentro de “otros débitos y partidas a pagar” a corto plazo se incluyen deudas con proveedores y acreedores, así como remuneraciones pendientes de pago, fianza recibida y un anticipo recibido de su cliente, con vencimiento inferior a un año, habiéndose valorado a valor razonable que en este caso coincide con su nominal.



MOGAN

SOCIO-CULTURAL

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

| | Vencimiento en años | | | | | | TOTAL |
|--|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | |
| Deudas | 1.675,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.675,00 |
| Otros pasivos financieros | 1.675,00 | | | | | | 1.675,00 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | 49.657,13 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 49.657,13 |
| Proveedores | 1.872,84 | | | | | | 1.872,84 |
| Acreeedores varios | 4.579,42 | | | | | | 4.579,42 |
| Personal | 25.204,87 | | | | | | 25.204,87 |
| Anticipos de clientes | 18.000,00 | | | | | | 18.000,00 |
| TOTAL | 51.332,13 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 51.332,13 |

8.- FONDOS PROPIOS

El Capital Social de la entidad asciende a 3.006,00 € completamente suscrito y desembolsado, dividido y representado por 100 participaciones iguales, acumulables e indivisibles de 30,06 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 100, ambas inclusive, intransferibles de su único titular el Ilustre Ayuntamiento de Mogán.

Las participaciones de la Sociedad no cotizan en ningún mercado de valores.

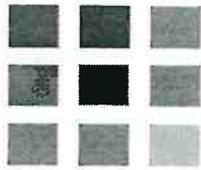
La empresa no dispone de participaciones propias en su poder.

Reserva Legal

Esta reserva no es distribuible a los partícipes y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras de carácter disponible, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También, bajo determinadas condiciones, se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada. La Sociedad tiene suficientemente dotada esta reserva.

Reserva Capitalización

La nueva Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, ha establecido en su artículo 25 la posibilidad de reducir la tributación mediante la aplicación de resultados del ejercicio a la dotación de la llamada Reserva de Capitalización. El ahorro fiscal se obtiene mediante una reducción de la base Imponible del Impuesto de Sociedades



MOGAN

SOCIO-CULTURAL

en un 10% del incremento de fondos propios, no teniendo en cuenta para el cálculo de dicho incremento el resultado contable obtenido en el propio ejercicio en que se pretende dotar dicha reserva ni el resultado contable del ejercicio precedente, y no podrá superar el 10% de la Base Imponible positiva previa a la reducción.

La reserva de Capitalización será indisponible mientras no se haya culminado el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que establece el citado artículo.

9.- SITUACIÓN FISCAL

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

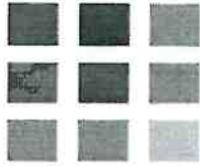
| | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| Deudor | 1.872,18 | 2.463,89 |
| Hacienda Pública, deudor por IS | 945,55 | 113,71 |
| Hacienda Pública, deudor por IGIC | 10,51 | 2.350,18 |
| Organismos de la Seguridad Social | 916,12 | 0,00 |
| Acreedor | 60.828,92 | 95.595,59 |
| Hacienda Pública, acreedora por IGIC | 187,05 | 2.918,41 |
| Hacienda Pública, acreedora por IS | 0,00 | 2.337,70 |
| Hacienda Pública, acreedora por IRPF | 23.280,97 | 22.238,75 |
| Organismos de la Seguridad Social | 37.360,90 | 68.100,73 |

A consecuencia de la aplicación de criterios contables, necesarios para la presentación de la imagen fiel de la sociedad, surgen diferencias entre el resultado contable en base a esos criterios respecto del beneficio fiscal a efectos del cálculo y previsión del Impuesto de sociedades.

Con este objeto, se incluirá la siguiente conciliación, teniendo en cuenta que aquellas diferencias entre dichas magnitudes que no se identifican como temporarias de acuerdo con la norma de registro y valoración, se calificarán como diferencias permanentes.

Ejercicio 2020

| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | Cuenta de pérdidas y ganancias | | Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto | | |
|--|--------------------------------|---------------|---|----------|---------------|
| | Aumentos | Disminuciones | | Aumentos | Disminuciones |
| | | | 7.117,41 | | |
| Impuesto sobre sociedades | 918,43 | | 918,43 | | |
| Diferencias permanentes | 234,12 | 827,00 | -592,88 | | |
| Diferencias temporales: | | | 0,00 | | |
| Con origen en el ejercicio | | | 0,00 | | |
| Con origen en ejercicios anteriores | | | 0,00 | | |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 7.442,96 | | |



MOGAN SOCIO-CULTURAL

Ejercicio 2019

| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | Cuenta de pérdidas y ganancias | | | Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto | | |
|--|--------------------------------|---------------|-----------|---|---------------|--|
| | Aumentos | Disminuciones | | Aumentos | Disminuciones | |
| | | | 15.594,14 | | | |
| Impuesto sobre sociedades | 3.930,74 | | 3.930,74 | | | |
| Diferencias permanentes | | 1.281,65 | -1.281,65 | | | |
| Diferencias temporales: | | | 0,00 | | | |
| Con origen en el ejercicio | | | 0,00 | | | |
| Con origen en ejercicios anteriores | | | 0,00 | | | |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 18.243,23 | | | |

- La conciliación numérica entre la cuota íntegra y el resultado de la liquidación:

| | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|--|----------------|----------------|
| Base imponible | 7.442,96 | 18.243,23 |
| <i>Cuota íntegra (BI * 25 %)</i> | 1.860,74 | 4.560,81 |
| Deducción por activos fijos nuevos (art. 94 Ley 20/91) | -930,37 | -630,07 |
| <i>Cuota Líquida</i> | 930,37 | 3.930,74 |
| Retenciones y pagos a cuenta | -1.762,21 | -1.593,04 |
| Resultado líquido final de la liquidación del impuesto sobre sociedades | -831,84 | 2.337,70 |

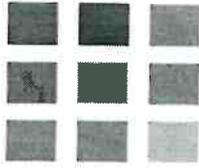
- El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

| | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|--------------------|----------------|-----------------|
| Impuesto corriente | 930,37 | 3.930,74 |
| Impuesto diferido | -11,94 | 0,00 |
| Total | 918,43 | 3.930,74 |

- El detalle de las Deducciones para Inversiones en Canarias al cierre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Ejercicio 2020

| Deducción por Inversiones en Activos Fijos nuevos en Canarias | | | | |
|---|--|-----------------|--------------------------|----------------------|
| Año de origen | Importe pendiente de aplicar inicio ejercicio y/o generado en el ejercicio | Aplicable hasta | Aplicado en el ejercicio | Pendiente de aplicar |
| 2.020 | 942,31 | 2.035 | 930,37 | 11,94 |
| TOTAL | 942,31 | | 930,37 | 11,94 |



MOGAN SOCIO-CULTURAL

Ejercicio 2019

| Deducción por Inversiones en Activos Fijos nuevos en Canarias | | | | |
|---|--|-----------------|--------------------------|----------------------|
| Año de origen | Importe pendiente de aplicar inicio-ejercicio y/o generado en el ejercicio | Aplicable hasta | Aplicado en el ejercicio | Pendiente de aplicar |
| 2.019 | 630,07 | 2.034 | 630,07 | 0,00 |
| TOTAL | 630,07 | | 630,07 | 0,00 |

- El detalle de la Reserva de Capitalización es el siguiente:

Ejercicio 2020

| Reserva de Capitalización | | | | |
|---------------------------|--|-----------------|---|-------------------------------------|
| Año de origen | Derecho a reducir la B.I. generado en el ejercicio y/o pendiente de aplicar a inicio del ejercicio | Aplicable hasta | Reducción B.I. aplicado en el ejercicio | Reducción B.I. pendiente de aplicar |
| 2.020 | 1.431,25 | 2.022 | 827,01 | 604,24 |
| TOTAL | 1.431,25 | | 827,01 | 604,24 |

Ejercicio 2019

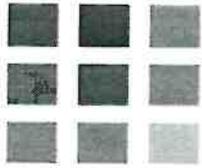
| Reserva de Capitalización | | | | |
|---------------------------|--|-----------------|---|-------------------------------------|
| Año de origen | Derecho a reducir la B.I. generado en el ejercicio y/o pendiente de aplicar a inicio del ejercicio | Aplicable hasta | Reducción B.I. aplicado en el ejercicio | Reducción B.I. pendiente de aplicar |
| 2.019 | 1.281,65 | 2.021 | 1.281,65 | 0,00 |
| TOTAL | 1.281,65 | | 1.281,65 | 0,00 |

- La partida de activos por impuestos diferido se corresponde con:

| | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|--|----------------|----------------|
| Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar (DIC 2020) | 11,94 | 0,00 |

- El tipo de gravamen es del 25%.
- Todos los impuestos son liquidables al ámbito nacional.
- Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene pendientes de inspección por parte de las autoridades fiscales los cuatro años no prescritos.
- Debido a las diferentes interpretaciones que pueden derivarse de la normativa fiscal, los resultados de las inspecciones que en un futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación, pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante,

Avda. de la Constitución, 10 - C.P. 35140 - Mogán - Las Palmas -
C.I.F.: B 35928522 - R.M. - Tomo 1857 - Folio 169 - Hoja G.C. 39068



MOGAN

SOCIO-CULTURAL

la posibilidad de que materialicen pasivos significativos adicionales a los registrados por este concepto no la consideramos probable.

10.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

- Operaciones con partes vinculadas:

El Ilustre Ayuntamiento de Mogán participa en el 100% del capital social de la sociedad. La relación que con el mismo se mantiene proviene de las diferentes encomiendas que le adjudica a la entidad, recibiendo como contraprestación los costes indirectos que le supone a la sociedad realizar dicho encargo con el límite del 11% del importe gestionado, si bien se establece un importe máximo para cada una de las encomiendas encargadas.

Los ingresos por prestación de servicios ascendieron en el 2020 a 1.733.733,56 euros; mientras que en el 2019 fueron de 1.712.724,67 euros.

El beneficio obtenido de la prestación de servicios a las partes vinculadas en 2020 y en 2019 se corresponde con los resultados de ambos ejercicios, debido a que la totalidad de las actividades de la entidad que se han llevado a cabo en dichos ejercicios se corresponden con los cometidos que le han sido confiados por el Ilre. Ayuntamiento de Mogán a la sociedad.

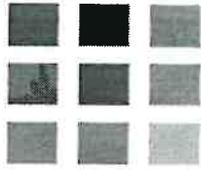
- Importe de los saldos pendientes al cierre del ejercicio 2020 y 2019 detallado por epígrafe de balance:

| Partida del balance | 2020 | 2019 |
|--|------------------|-------------------|
| B) III.1 Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 81.142,15 | 167.800,11 |
| C) V.2 Otros acreedores (anticipos de clientes) | -18.000,00 | -18.000,00 |
| Total | 63.142,15 | 149.800,11 |

- Poder adjudicador personificado:

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32.2.b) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Sociedad es Medio Propio Personificado respecto a su Socio Único, siendo el porcentaje de las actividades confiadas por el poder adjudicador que hace el encargo y lo controla de un 100%.

- El personal de alta dirección coincide con el Consejo de Administración.
- No existen remuneración a los miembros del Consejo de Administración por la ejecución de esta función.



MOGÁN SOCIO-CULTURAL

- No se han concedido anticipos, ni crédito alguno a los miembros del Consejo de Administración.
- Los administradores de la Sociedad no participan en el capital de ninguna Sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el Objeto Social de Mogán Sociocultural, S.L.U. Así mismo, tampoco realizan por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el Objeto Social de Mogán Sociocultural, S.L.U.

11.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

- Provisiones:

En el presente ejercicio se procede a provisionar sentencia emitida el 1 de octubre de 2020 asociada a una demanda interpuesta por un trabajador en materia de otros derechos laborales individuales por un montante 16.676,63 euros, encontrándose en la actualidad recurrida.

- Contingencias:

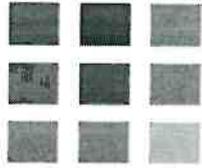
Con fecha 24 de febrero de 2021 en el Juzgado de lo Social, se formula acta del acuerdo alcanzado con un trabajador por demanda interpuesta en el ejercicio 2019; en dicho acuerdo se reconoce la improcedencia del despido indemnizándolo por un montante de 90.000 euros. Dado que dicho gasto será asumido por el Ilte. Ayuntamiento de Mogán en 2021, en aras al equilibrio presupuestario y a la correlación de ingresos y gastos será reconocido en el mismo ejercicio.

12.- OTRA INFORMACIÓN

1. Plantilla media:

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

| Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|----------------|----------------|
| 66,30 | 64,42 |



MOGAN

SOCIO-CULTURAL

2. Partidas de gastos e ingresos:

- Gastos de personal:

| | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|--|---------------------|---------------------|
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 344.425,56 | 330.050,63 |
| Otros gastos sociales | 17.915,09 | 3.499,88 |
| Total cargas sociales | 362.340,65 | 333.550,51 |
| Sueldos, salarios y asimilados | 1.183.102,69 | 1.109.610,47 |
| Total gastos de personal | 1.545.443,34 | 1.443.160,98 |

Si bien nuestra actividad no se ha visto interrumpida desde que comenzó la pandemia por la tipología de los servicios públicos que actualmente acometemos, los costes en que hemos incurrido se han visto incrementados como consecuencia de las medidas adoptadas en atención a lo establecido en los distintos Real Decretos.

- Otros gastos de explotación:

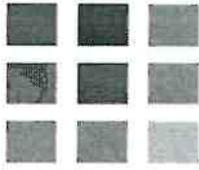
| | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|---|-------------------|-------------------|
| Servicios de profesionales independientes | 26.576,84 | 26.271,52 |
| Servicios bancarios y similares | 825,76 | 486,80 |
| Otros servicios | 149.727,78 | 222.888,48 |
| Tributos | 106,14 | 102,29 |
| Total | 177.236,52 | 249.749,09 |

- Otros resultados:

| | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|------------------------|----------------|----------------|
| Ingresos excepcionales | 0,00 | 0,00 |
| Gastos excepcionales | 408,56 | 0,00 |
| Total (euros) | -408,56 | 0,00 |

3. Hechos posteriores:

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales nos seguimos encontrando en un marco de incertidumbre económica derivada de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, publicándose numerosas órdenes ministeriales y reales decretos en diferentes materias, y originando parálisis periódicos en la actividad económica en todo el territorio español en función de su evolución. No obstante, por la tipología de los servicios públicos que actualmente acometemos, nuestra actividad no se ha visto interrumpida.



MOGAN

SOCIO-CULTURAL

4. Aplazamiento de pago a proveedores en operaciones comerciales:

De acuerdo con la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales abreviadas en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

| | 2020 Días | 2019 Días |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| Período medio de pago a proveedores | 24,65 | 9,12 |

13.- INFORMACION SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

El grupo empresarial en el que se encuentra incluida la sociedad no realiza actividades relacionadas con la gestión de este ámbito.

La sociedad no ha efectuado inversiones en elementos del inmovilizado en materia de protección y mejora del medio ambiente.

Durante el ejercicio la Sociedad no ha incurrido en gastos relativos al medio ambiente.

Por lo que respecta a posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, la Dirección de la sociedad considera que las posibilidades de que sucedan son mínimas.

Mogán, a 17 de marzo de 2021

GRIMANESA PÉREZ GUERRA

Dña. Grimanesa no acude al Consejo de Administración por encontrarse en situación de incapacidad temporal

CONSUELO DÍAZ LEÓN

LUIS MIGUEL BECERRA ANDRÉ

TANIA DEL PINO ALONSO PÉREZ

ALBA MEDINA ÁLAMO